

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 57-2023-GR CUSCO-1****"CONTRATACION DE PIEDRA GRANDE DE 10" Y MEDIANA DE 3" Y 6" PARA EL PROYECTO"**

META 0131: CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANTENIMIENTO; ADQUISICIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO, KIT DE REPARACIÓN DE LLANTAS, KIT DE REPARACIÓN DE MOTOR, KIT DE REPARACIÓN DE LLANTAS, KITS DE ELECTRICIDAD, MAQUINARIA DE LAVADO, ELEVADOR DE VEHÍCULO, PUENTE GRÚA, EXTINTORES, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CURSOS NOCTURNOS; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.

En la Ciudad del **Cusco**, Provincia del **Cusco** y Departamento del **Cusco**, a los **31 días** del mes de julio del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las **09:00 horas**, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante Memorándum N° 763-2023-GR-CUSCO/GRAD/SGASA de fecha 28 de junio del 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 57-2023-GR CUSCO – Primera convocatoria** y según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se elabora el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la plataforma del SEACE.

SOBRE EL PROCESO DE SELECCION A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Órgano Encargado de Contrataciones	CPC. Alex R. Camero Noriega	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
---	------------------------------------	--------------	--

Primero. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

Conforme al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, los postores registraron su participación de manera electrónica a través del SEACE en el cronograma del procedimiento, los siguientes postores son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10252174503	QUISPE YUCA YENY	2023-07-24 13:00:17.0	Válido
2	10404617147	SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN	2023-07-17 10:09:03.0	Válido
3	10410344322	HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO	2023-07-16 23:27:17.0	Válido
4	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	2023-07-16 22:06:22.0	Válido
5	10415623041	CORDOVA GARCIA YOLANDA	2023-07-24 23:02:01.0	Válido
6	10432725575	ABRILL TAPIA ROLAND JOSEPH	2023-07-20 21:57:01.0	Válido
7	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	2023-07-17 17:47:08.0	Válido
8	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	2023-07-24 21:16:06.0	Válido
9	10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	2023-07-24 21:45:43.0	Válido
10	20490217712	INVERSIONES PLACUSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-19 22:29:46.0	Válido
11	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"MULTISERVICIOS	2023-07-21 08:22:21.0	Válido
12	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-19 16:10:57.0	Válido
13	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-17 11:58:34.0	Válido
14	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-15 21:54:50.0	Válido
15	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	2023-07-20 09:33:42.0	Válido



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



16	20607735256	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-07-18 21:52:42.0	Válido
----	-------------	--	-----------------------	--------

Segundo. DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en la base:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	25/07/2023	20:14:44	10410647635	25/07/2023	20:16:16	Enviado	Valido		
2	10404617147	SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN	25/07/2023	22:55:19	10404617147	25/07/2023	23:00:47	Enviado	Valido		
3	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/07/2023	22:13:27	20527535540	25/07/2023	22:14:16	Enviado	Valido		
4	10432725575	ABRILL TAPIA ROLAND JOSEPH	25/07/2023	20:47:09	10432725575	25/07/2023	20:55:29	Enviado	Valido		
5	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- "MULTISERVICIOS	25/07/2023	18:41:29	20490407767	25/07/2023	18:42:06	Enviado	Valido		
6	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	25/07/2023	22:38:58	10719213851	25/07/2023	22:39:39	Enviado	Valido		
7	10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	25/07/2023	17:40:16	10800047868	25/07/2023	17:40:38	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Tercero. VERIFICACION DE LAS OFERTAS PARA SU ADMISION

Acto seguido, de acuerdo al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las **Especificaciones Técnicas** previstos en las bases integradas, para la admisión de ofertas de no cumplir lo requerido la oferta se considera no admitida.

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO DE LA PROPUESTA
			A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	
1	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitido
2	10404617147	SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	NO	NO Admitido (*)
3	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitido
4	10432725575	ABRILL TAPIA ROLAND JOSEPH	NO	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	NO Admitido (**)
5	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- "MULTISERVICIOS	SI	SI	SI	SI	NO	No corresponde	NO	NO Admitido (***)
6	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitido
7	10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	NO	NO Admitido (****)



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



DETALLE DE LA VERIFICACION SI LAS OFERTAS PARA SU ADMISION:

2.-SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN con RUC 10404617147

(*) - De la revisión de la Oferta del postor, se ha verificado que no presenta el ANEXO 6 para la contratación de bienes bajo el sistema de suma alzada en atención al numeral 1.5 de las bases integradas el cual precisa:

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El postor presenta, a través de su oferta pág. 25 un ANEXO 6 denominado "precio de la oferta" para la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, se evidencia que presentó lo siguiente:

ANEXO N° 6 PRESENTADO POR EL POSTOR	ANEXO N° 6 DE LAS BASES INTEGRADAS
-------------------------------------	------------------------------------

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 57-2023-GR CUSCO-PRIMERA CONVOCATORIA

"INVERSIONES VIRGEN DEL CARMEN"
DE: SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN
CEL: 945051395

ANEXO N°6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 57-2023-GR CUSCO-PRIMERA CONVOCATORIA.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEDRA MEDIANA DE 6 in	80	80.00	6400.00
	PIEDRA MEDIANA DE 3 in	20	80.00	1600.00
	PIEDRA GRANDE DE 10 in	920	75.00	69000.00
TOTAL				S/. 77000.00

El precio de la oferta SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

cusco, 25 de julio del 2023

Milagros Del Carmen Salinas Aragón
RUC: 10404617147
Dir. Jr. Camalé 2 Progreso
Cel: 943922426

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO - 1 BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Al respecto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° del RLCE, son subsanables:" a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

La omisión, al tratarse de información en el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, NO ES SUBSANABLE, Por tanto la oferta del postor **SALINAS ARAGON MILAGROS DEL CARMEN**, se considera NO ADMITIDA.

4.- ABRILL TAPIA ROLAND JOSEPH con RUC 10432725575

(**). - De la revisión de la Oferta del postor, se ha verificado que no presenta el ANEXO 1 de acuerdo a las bases integradas vigentes del presente proceso de selección Según DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N°234-2022-EF, el cual entra en Vigencia a partir del 28-10-2022.

El postor presenta, a través de su oferta sin folio un ANEXO 1 denominado "declaración jurada de datos del postor" establece sus datos sin identificar la autorización de la actuación numero 2 "solicitud de reducción de la oferta económica".

Por tanto, el postor estaba en la obligación de presentar su oferta con el Anexo N° 1 de las bases integradas. Sin embargo, de la revisión de su oferta, que contiene "la declaración jurada de datos del postor", se evidencia que presentó lo siguiente:



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO N° 1 PRESENTADO POR EL POSTOR

ANEXO N° 1 DE LAS BASES INTEGRADAS

AGC

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1

Presente.-

El que se suscribe, ROLAND JOSEPH ABRILL TAPIA, postor, identificado con DNI N° 43272557, el que se suscribe, ROLAND JOSEPH ABRILL TAPIA, postor, identificado con DNI N° 43272557, en la cual se inscribe en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	ROLAND JOSEPH ABRILL TAPIA		
Domicilio Legal:	URBANIZACION MIRAFLORES A-9, WANCHAQ - CUSCO		
RUC:	10432725575	Teléfono(s):	974894400
MYPE ¹³ :		Si	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:	genuino_1@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

NO autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

CUSCO, 25 DE JULIO DE 2023.

ABRILL CONSTRUCTION
Roland Joseph A Brill Tapia
RUC: 10432725575
CUI: 974894400

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1 BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....] postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con postor inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono(s):	
MYPE ¹³ :		Si	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Al respecto el numeral 73.2 del artículo 73° del RLCE, precisa;

"73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

por lo cual su oferta resulta imprecisa, imposibilitando al Órgano Encargado de contrataciones a determinar fehacientemente el real alcance de la misma, Por tanto la oferta del postor **ABRILL TAPIA ROLAND JOSEPH.** se considera **NO ADMITIDA.**

5.- MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490407767

(***) .- De la revisión de la Oferta del postor, se ha verificado que no presenta el ANEXO 4 y ANEXO 6 respectivamente de acuerdo a las bases integradas vigentes del presente proceso de selección Según DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, Modifica 29 Bases y 1 Solicitud de expresión de interés estándar con el objeto de implementar las modificaciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispuestas por el Decreto Supremo N°234-2022-EF, el cual entra en Vigencia a partir del 28-10-2022.

El postor presenta a través de su oferta folio 10 un ANEXO 4 denominado "Declaración jurada de plazo de entrega." No establece el plazo ofertado en atención a las bases integradas.

Por tanto, el postor estaba en la obligación de presentar su oferta con el Anexo N° 4 de las bases integradas. Sin embargo, de la revisión de su oferta, que contiene "Declaración jurada de plazo de entrega.", se evidencia que presentó lo siguiente:

ANEXO N° 4 PRESENTADO POR EL POSTOR

ANEXO N° 4 DE LAS BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo que se indican en las bases administrativas conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Cusco 25 de Julio Del 2023

MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES
HERMO S.C.R.L.
Hermogenes Quispe Choque
RUC: 20490407767
DIRECCIÓN GENERAL

Hermogenes Quispe Choque
GERENTE GENERAL
MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SCRL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO - 1 BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



por lo cual su oferta resulta imprecisa, imposibilitando al Órgano Encargado de contrataciones a determinar fehacientemente el real alcance de la misma, Por tanto, la oferta del postor **MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. se considera NO ADMITIDA.

Asimismo, de la revisión de la Oferta del postor, se ha verificado que no presenta el ANEXO 6 para la contratación de bienes bajo el sistema de suma alzada en atención al numeral 1.5 de las bases integradas el cual precisa:

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El postor presenta, a través de su oferta folio 11 un ANEXO 6 denominado "precio de la oferta" para la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, se evidencia que presentó lo siguiente:

ANEXO N° 6 PRESENTADO POR EL POSTOR	ANEXO N° 6 DE LAS BASES INTEGRADAS																										
<p style="text-align: center;">ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>Señores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1 Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PIEDRA MEDIANA DE 6"</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">S/ 75.00</td> <td style="text-align: center;">S/ 6,000.00</td> </tr> <tr> <td>PIEDRA MEDIANA DE 3"</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">S/ 75.00</td> <td style="text-align: center;">S/ 1,500.00</td> </tr> <tr> <td>PIEDRA GRANDE DE 10"</td> <td style="text-align: center;">920</td> <td style="text-align: center;">S/ 75.00</td> <td style="text-align: center;">S/ 69,000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">S/ 76,500.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">El precio de la oferta SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p style="font-size: x-small;">Cusco, 25 de Julio del 2023</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> Hermogenes Quispe Choque <small>GERENTE GENERAL</small> MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SCL </div>	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PIEDRA MEDIANA DE 6"	80	S/ 75.00	S/ 6,000.00	PIEDRA MEDIANA DE 3"	20	S/ 75.00	S/ 1,500.00	PIEDRA GRANDE DE 10"	920	S/ 75.00	S/ 69,000.00	TOTAL:SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES			S/ 76,500.00	<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL CUSCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO – 1 BASES INTEGRADAS</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>Señores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1 Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small; margin-top: 10px;">El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p style="font-size: x-small;">[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]</p> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato. En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo. El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]". </div>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL			TOTAL	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																								
PIEDRA MEDIANA DE 6"	80	S/ 75.00	S/ 6,000.00																								
PIEDRA MEDIANA DE 3"	20	S/ 75.00	S/ 1,500.00																								
PIEDRA GRANDE DE 10"	920	S/ 75.00	S/ 69,000.00																								
TOTAL:SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES			S/ 76,500.00																								
CONCEPTO	PRECIO TOTAL																										
TOTAL																											

Al respecto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° del RLCE, son subsanables:" a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

La omisión, al tratarse de información en el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, NO ES SUBSANABLE, Por tanto, la oferta del postor **MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. se considera NO ADMITIDA.

6.- GRAJEDA SALAZAR FERNANDO SHARMELEY con RUC 10800047868

(****). - De la revisión de la Oferta del postor, se ha verificado que no presenta el ANEXO 6 para la contratación de bienes bajo el sistema de suma alzada en atención al numeral 1.5 de las bases integradas el cual precisa:

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El postor presenta, a través de su oferta sin folio un ANEXO 6 denominado "precio de la oferta" para la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, se evidencia que presentó lo siguiente:



ANEXO N° 6 PRESENTADO POR EL POSTOR

ANEXO N° 6 DE LAS BASES INTEGRADAS

ANEXO 6
PRECIO DE LA OFERTA
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1
Presente.-

YO FERNANDO GRAJEDA SALAZAR, CON RUC N° 10800047868
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

P A Q U E T E	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I	PIEDRA MEDIANA DE 6 in	80	94.30	7,544.00
	PIEDRA MEDIANA DE 3 in	20	94.30	1,886.00
	PIEDRA GRANDE DE 10 in	920	94.30	86,756.00
	TOTAL			96,186.00

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

25 DE JULIO DEL 2023

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR CUSCO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Al respecto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° del RLCE, son subsanables:” a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”.

Así mismo el formato del Anexo 6 no está debidamente firmado por el postor. La omisión, al tratarse de información en el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, NO ES SUBSANABLE, Por tanto, la oferta del postor **GRAJEDA SALAZAR FERNANDO** se considera NO ADMITIDA.

Cuarto. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, de acuerdo numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento., se procede con la EVALUACION de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el Orden de prelación, se tiene el siguiente resultado:

• DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO DE SU OFERTA
1	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	S/ 66,300.00
2	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 87,924.00
3	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	S/ 79,760.00

Quinto. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO TOTAL S/	FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL PUNTAJE	MYPE 5%	TOTAL PUNTAJE + BONIF.
				PRECIO MAX 100 PTOS			
1	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	S/ 66,300.00	100	100	5	105
2	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 87,924.00	75.41	75.41	3.77	79.18
3	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	S/ 79,760.00	83.12	83.12	4.16	87.28



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



Sexto. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	PRIMERO
2	10719213851	ESCOBAR QUISPE KAROLL SHARMELLY	SEGUNDO
3	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TERCERO

Séptimo. CALIFICACIÓN

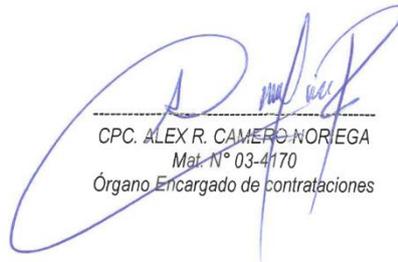
Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento el Órgano Encargado de Contrataciones determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado acumulado equivalente a S/ 65,000.00 Y/O micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,250.00	
1	(RUC: 10410647635) - CORNEJO CALA DANITZA	SI ACREDITA (S/ 512,650.00)	CALIFICA

Octavo. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en CONFORMIDAD AL ARTICULO 73, 74 y 75 respectivamente del Reglamento de la Ley de contrataciones, el Órgano Encargado de Contrataciones otorga la buena pro, al postor: **CORNEJO CALA DANITZA CON RUC 10410647635**, por el monto de **S/. 66,300.00 (Sesenta y seis Mil trescientos con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 57-2023-GR CUSCO – Primera Convocatoria** para la **"CONTRATACION DE PIEDRA GRANDE DE 10" Y MEDIANA DE 3" Y 6" PARA EL PROYECTO"** para la **META 0131: CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANTENIMIENTO; ADQUISICIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO, KIT DE REPARACIÓN DE LLANTAS, KIT DE REPARACIÓN DE MOTOR, KIT DE REPARACIÓN DE LLANTAS, KITS DE ELECTRICIDAD, MAQUINARIA DE LAVADO, ELEVADOR DE VEHÍCULO, PUENTE GRÚA, EXTINTORES, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CURSOS NOCTURNOS; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.**

El Órgano Encargado de Contrataciones a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 11:30 horas del mismo día y año en curso y a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.



CPC. ALEX R. CAMERO NORIEGA
Mat. N° 03-4170
Órgano Encargado de contrataciones